

XCORP GESTIÓN SPA

Servicios Informáticos, Cloud Hosting & Consultoría Tecnológica

CÓDIGO: POL-INT-001
VERSIÓN: 2.0 (2026)
ESTADO: Vigente & Público

PROGRAMA DE INTEGRIDAD, ÉTICA EMPRESARIAL Y PREVENCIÓN DE DELITOS

CONFORME A LA LEY N.º 20.393, LEY N.º 21.595, LEY N.º 19.886 Y ESTÁNDAR ISO/IEC 27001:2022

Razón Social: Xcorp Gestión SpA	RUT: 76.671.532-K
Representante Legal: Juan Eduardo Meneses Mella	Certificación: ISO/IEC 27001:2022 (AENOR SI-0074/2021)
Canal de Denuncias: integridad@xcorp.cl	Publicación Web: https://xcorp.cl/docs/programa-de-integridad.pdf

1. Declaración Institucional y Compromiso de la Alta Dirección

La Alta Dirección y el Representante Legal de **Xcorp Gestión SpA** declaran su compromiso formal, permanente e irrestricto con los más altos estándares de probidad, ética comercial, transparencia y cumplimiento normativo (Compliance). Nuestra organización rechaza de manera categórica cualquier acto de corrupción, soborno, cohecho, colusión, fraude o vulneración a la libre competencia, promoviendo una cultura de integridad en todas sus operaciones públicas y privadas.

2. Marco Legal y Alcance de Aplicación

El presente Programa de Integridad es de cumplimiento obligatorio para todo el personal directivo, administrativo, ingenieros, desarrolladores, soporte técnico y colaboradores vinculados a **Xcorp Gestión SpA**, así como para subcontratistas y socios estratégicos que actúen en nuestra representación. Se fundamenta en el marco legal vigente de la República de Chile:

- **Ley N.º 20.393 y Ley N.º 21.595 (Delitos Económicos y Medio Ambientales):** Modelo de prevención de delitos de cohecho, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, receptación, corrupción entre particulares y delitos informáticos.
- **Ley N.º 19.886 y Ley N.º 21.634 (Compras Públicas):** Normas de probidad, transparencia y pacto de integridad en contrataciones del Estado y Mercado Público (ChileCompra).
- **Norma Internacional ISO/IEC 27001:2022:** Sistema de Gestión de Seguridad de la Información certificado, garantizando confidencialidad, integridad y disponibilidad técnica.
- **Ley N.º 21.719 y Ley N.º 19.628:** Protección, reserva y tratamiento lícito de datos personales.

3. Principios Rectores y Estándares de Conducta en Compras Públicas

En cada proceso de licitación pública, compra ágil, licitación privada, convenio marco o contratación directa con organismos del Estado de Chile, **Xcorp Gestión SpA** garantiza los siguientes principios:

- 1. Cero Tolerancia al Soborno y Cohecho:** Queda estrictamente prohibido ofrecer, prometer, dar o consentir en dar dinero, regalos, hospitalidades, comisiones indebidas o cualquier ventaja pecuniaria o no pecuniaria a funcionarios públicos o terceros con el fin de influir en adjudicaciones, contratos, fiscalizaciones o gestiones comerciales.
- 2. Libre Competencia e Independencia de Ofertas:** Nuestras propuestas económicas y técnicas se formulan con total autonomía e independencia. Está prohibido cualquier acuerdo, contacto colusorio, intercambio de información sensible o pacto de fijación de precios y reparto de mercado con competidores.
- 3. Veracidad y Rigor Técnico:** Todas las declaraciones, especificaciones de infraestructura (Datacenter Tier II, SLA 99.9%, conectividad de fibra redundante y licencias) y certificados presentados en ofertas son fidedignos, comprobables y verificables en auditorías en vivo.
- 4. Prevención de Conflictos de Interés:** Los colaboradores deben declarar de inmediato cualquier parentesco, vínculo comercial o conflicto de interés potencial con directivos, evaluadores o funcionarios de organismos compradores, absteniéndose de intervenir en tales procesos.
- 5. Confidencialidad y Secreto Profesional:** Custodia estricta de las bases de datos, claves, código fuente y documentación de clientes públicos bajo estándares de ciberseguridad industrial.

□ VERIFICADOR DE SOCIALIZACIÓN Y MASIFICACIÓN INTERNA:

El presente Programa de Integridad forma parte integral del proceso de inducción y contratación de todo el personal de Xcorp Gestión SpA. Cada colaborador suscribe formalmente su conocimiento y adhesión al ingresar a la empresa, manteniéndose capacitaciones continuas en materia de Compliance y Seguridad de la Información.

4. Canal Oficial de Denuncias y Protección al Denunciante

Xcorp Gestión SpA dispone de un canal confidencial y seguro para la recepción de consultas, alertas o denuncias fundadas sobre posibles infracciones al presente programa o hechos contrarios a la ley:

- **Correo Electrónico Exclusivo:** integridad@xcorp.cl
- **Dirección Postal / Atención Presencial:** Oficial de Cumplimiento, Freire 247 / Maipú 320, Concepción, Chile.
- **Garantía de No Represalias:** La empresa garantiza la estricta reserva de la identidad del denunciante de buena fe y prohíbe taxativamente cualquier medida disciplinaria o represalia en su contra.

5. Régimen Disciplinario y Sanciones

El incumplimiento de las directrices contenidas en este Programa constituye una falta gravísima a las obligaciones laborales y contractuales, dando lugar a las sanciones estipuladas en el Reglamento Interno de

Orden, Higiene y Seguridad de la empresa (amonestación, despido justificado sin derecho a indemnización según Código del Trabajo) y a la interposición inmediata de las acciones penales o civiles que correspondan ante la justicia ordinaria.

JUAN EDUARDO MENESES MELLA

Representante Legal

Xcorp Gestión SpA

RUT: 76.671.532-K

DOCUMENTO INSTITUCIONAL OFICIAL

Publicado en repositorio web público oficial:
<https://xcorp.cl/docs/programa-de-integridad.pdf>

Válido para procesos de Licitación Pública en
Mercado Público (ChileCompra).